



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo hipotecario

Radicado: 051543112001**2019-0019100**

Decisión: Ordena notificar auto que libró mandamiento de pago

Ordena remitir link del proceso al Curador

Dada la manifestación de aceptación del cargo por el Curador designado a los Herederos determinados del demandado, se dispone que por secretaria se le notifique el auto que libró mandamiento de pago en este asunto, correrle los traslado de ley, como también, remitirle al correo abogado388@gmail.com, el link del expediente para lo de rigor. Procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb87304e3812d1987b9f0476dde477266f657e0e19c23b31f002dd49207fb26b**

Documento generado en 23/11/2022 06:51:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>